

**BENQUERENCIA**

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014, acordó provisionalmente la imposición de la tasa por vertido de residuos de construcción y demolición, y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Benquerencia, a 24 de septiembre de 2014.- EL ALCALDE, Francisco Manuel Merino Palomino.